



The Pearl aka 475 Bay Street Apartments 131 UNIDADES CONSTRUIDAS RECIENTEMENTE EN 475 Bay Street, Staten Island, NY 10304 Staten Island

Servicios: cuarto de lavado compartido*, estacionamiento*, lavavajillas en la unidad, ascensor, se admiten mascotas, azotea, terraza al aire libre, sala recreativa, gimnasio, (* se aplican cargos adicionales).

Transporte: trenes: SIR, autobuses: S51, S74, S76, S78

Solicitud sin costo • Sin tarifas del agente • Edificio libre de humo • Más información: www.housingconnect.nyc.gov
www.NYHousingSearch.gov

Este edificio se construye mediante el Programa de Vivienda Inclusiva (Inclusionary Housing Program) del Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Department of Housing Preservation and Development, HPD) de la ciudad de Nueva York y el Programa de Créditos Tributarios para Viviendas de Bajos Ingresos (Low Income Housing Tax Credit Program) de la División de Renovación de Casas y Comunidades del Estado de Nueva York (New York State Homes and Community Renewal, NYSHCR). Puede encontrar información adicional en NYHousingSearch.gov.

¿Quiénes deberían presentar una solicitud?

Pueden presentar una solicitud las personas o los grupos familiares que cumplan los requisitos de ingresos y tamaño del grupo familiar que se listan en la tabla de abajo. A los solicitantes calificados se les exigirá que cumplan otros criterios adicionales de selección. Los solicitantes que viven en la ciudad de Nueva York tienen prioridad general para acceder a los departamentos.

- Un porcentaje de las unidades está apartado para:
 - Solicitantes con movilidad reducida (5 %)
 - Solicitantes con discapacidades visuales/auditivas (2 %)
- La preferencia para un porcentaje de unidades se dirige a:
 - Residentes de la **Junta Comunitaria 1 de Staten Island** (50 %)
 - Empleados municipales (5 %)
 - Edad de los residentes mayores (62+) (2 %)

UNIDADES DISPONIBLES Y REQUISITOS DE INGRESOS

Tamaño de la unidad	UNIDADES ADJUDICADAS CON EL 80% DEL INGRESO MEDIO DEL ÁREA (AMI)	Alquiler mensual ¹	Unidades disponibles		Tamaño del grupo familiar ²	Ingresos anuales del grupo familiar ³ <i>Mínimo – Máximo⁴</i>
1 dormitorio			\$1,790	43	→	1 persona
	2 personas					\$64,835 - \$90,400
	3 personas					\$64,835 - \$101,680
2 dormitorios		\$1,939	15	→	2 personas	\$71,040 - \$90,400
					3 personas	\$71,040 - \$101,680
					4 personas	\$71,040 - \$112,960
					5 personas	\$71,040 - \$122,000
2 dormitorios		\$2,147	40	→	2 personas	\$78,172 - \$90,400
					3 personas	\$78,172 - \$101,680
					4 personas	\$78,172 - \$112,960
					5 personas	\$78,172 - \$122,000
3 dormitorios		\$2,204	9	→	3 personas	\$81,258 - \$101,680
					4 personas	\$81,258 - \$112,960
					5 personas	\$81,258 - \$122,000
					6 personas	\$81,258 - \$131,040
					7 personas	\$81,258 - \$140,080
3 dormitorios		\$2,481	24	→	3 personas	\$90,755 - \$101,680
					4 personas	\$90,755 - \$112,960
					5 personas	\$90,755 - \$122,000
					6 personas	\$90,755 - \$131,040
					7 personas	\$90,755 - \$140,080

¹ Los inquilinos son responsables de la electricidad, incluyendo la estufa eléctrica. La calefacción y el agua caliente se incluyen en el alquiler.

² El tamaño del grupo familiar incluye a todas las personas que vivirán con usted, incluyendo padres/madres y niños. Sujeto a criterios de ocupación.

³ Los ingresos del grupo familiar incluyen salario, sueldo por hora, propinas, seguro social, manutención infantil y otros ingresos. Las directrices de ingresos están sujetas a cambios.

⁴ Los ingresos mínimos indicados pueden no aplicarse a los solicitantes con subsidios para el alquiler de la Sección 8 u otros subsidios para el alquiler que califiquen. También se aplican límites de activos.

¿Cómo se presenta una solicitud?

Postúlese en línea o mediante correo postal. Para presentar una solicitud en línea, visite <https://housingconnect.nyc.gov/PublicWeb/>. Para pedir una solicitud **por correo postal, envíe un sobre con su dirección a: The Pearl c/o City5 Consulting, 1115 Broadway, 10th Floor, New York, NY, 10010**. Solo envíe una solicitud por desarrollo. No presente solicitudes duplicadas. No presente una solicitud en línea y otra en papel. Es posible que se descalifique a los solicitantes que presenten más de una solicitud.

¿Cuándo es la fecha límite?

Las solicitudes deben tener matasellos o presentarse en línea a más tardar el **22 de abril de 2024**. Las solicitudes atrasadas no se considerarán.

¿Qué sucede después de presentar una solicitud?

Después de la fecha límite, se eligen las solicitudes para revisión mediante un sorteo. Si se elige la suya y usted parece calificar, le solicitarán que presente documentos para continuar el proceso y determinar su elegibilidad. En general, se contacta a los solicitantes entre 2 y 10 meses después de la fecha límite de la solicitud. Le solicitarán que presente documentos que comprueben el tamaño de su grupo familiar, la identidad de los miembros y los ingresos del grupo familiar.